

HERALDO ESCOLAR

SEGUNDA EPOCA DE "LA ESCUELA SALMANTINA"

Periódico semanal, ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL
DE SALAMANCA

PAGOS ADELANTADOS

DIRECTOR

D. Teobaldo Barcenilla Esguevillas

Presidente de la Asociación provincial
del Magisterio de la provincia.

Afuera de Santo Tomás, letra C.

COLABORADORES

Todos los Maestros que nos honren con
sus escritos.

ADMINISTRADOR-PROPIETARIO

D. Victoriano Rodríguez Escudero

habilitado general del Magisterio
de la provincia.

Calle del Doctor Riesco, número 25.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año..... SEIS pesetas.
Semestre..... TRES ídem.

Llegó el día.

Para el día 8, y hora de las once y media de la mañana, está citado el cónclave de la Nacional en Madrid.

En dicho día, caro lector, se han de tratar y discutir asuntos tan importantes para la clase, que en todos los ánimos se encuentra la ansiedad más grande por conocerlos.

Prohijarán un proyecto de Reglamento, cuya paternidad corresponde a la Asociación de Barcelona y que, tras ligeros toques y pequeñas enmiendas, le han lanzado como cosecha propia.

No faltará regocijo y zaranda por la hombrada que la Permanente ha realizado con llevar a los Tribunales a un compañero y, seguramente, que no habrá ninguno que proteste de ese acto que tan poco dice en favor de los que tal ignominia han cometido.

Cual si fueran genuinos representantes del total del Magisterio, redactarán su correspondiente código que aplicarán, de grado o fuerza, a los asociados y muy probable será que desatiendan las observaciones que algunos representantes lleven, cual si la voluntad omnímoda

del *Pontifex Maximus*, hubiera de ser acatada como si sus palabras fueran artículos de fe.

Y así se deslizarán unos cuantos días entre discusiones, discursos y conferencias y se terminará todo con la consabida frase de «la opinión general del Magisterio», «el sentir de la clase,» «la representación del Magisterio Nacional ha hecho que se tomen los acuerdos que seguramente han de ser aplaudidos por todos, etc., etc.»

En resumen: nuevos gastos que anotar, incomodidades para algunos y agrandarse cada vez más las distancias que separan a los elementos directores de la Nacional de los que, por su número y calidad, realmente la constituyen.

¡Ojalá nos equivoquemos!

El colmo de la osadía.

Compañeros: Según la prensa profesional se trata, como todos habeis podido ver, de llevar al banquillo del criminal a uno de nuestros queridos hermanos de profesión, que cual el más amante del compañerismo y de la unión, no ha cometido otro delito que el altruismo de su profesión y decir la verdad según su libre opinión en bien de la clase para que meditada y estudiada ésta en la Asamblea convocada por el mismo en Madrid, en Diciembre último, se corrigieran estos defectos si existían. ¿Es esto justo, queridos compañeros? ¿Es este el fin para el cual nos asociamos? ¿Debemos tolerar y consentir que a un compañero tan amante y defensor de nuestros derechos se le someta al tormento de un proceso? Antes que tolerar esto todos, como un solo hombre, debemos darnos de baja en semejante Asociación y que dicha Directiva sea de ellos y sólo a la vez abrir una subscripción para abonar los gastos (ya que los sinsabores no podemos) a nuestro mártir señor Casero.

Pues qué ¿no sabéis todos que esa Directiva que hoy se quejella porque su dignidad está herida, justa o injustamente, la que le antecedió en algún tiempo nos zahirió la nuestra diciendo que éramos indignos (los Maestros de 625 pesetas abajo) de desempeñar las Escuelas de poblaciones? ¿Tomamos esas medidas tan inhumanas y osadas contra ellos a pesar de herir a 14.000 próximamente? ¿No se les pidió una explicación y rectificaron? ¿Por-

qué no hicieron lo propio y asistieron a la Asamblea y allí personalmente se hubieran aclarado los conceptos? ¿A qué esa soberbia, compañeros? Reglamentaria o antirreglamentariamente (que no voy yo ahora a discutir) se pedía una reunión de hermanos de profesión para ver de corregir errores si existían y mejorar nuestros estatutos de Asociación y Socorros y por lo tanto por deferencia y urbanidad debieron asistir ya que por la otra causa no quisieran (que creí lo contrario).

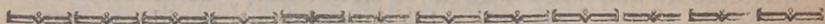
Pudiera exponeros otras mil razones referentes a lo que en sí es hoy nuestra Asociación (*mentira*) pero como he prometido no volverme a ocupar para nada de esto, o como vulgarmente se dice me corté la coleta, omito mi humilde opinión y únicamente os ruego que si queremos valer algo más de lo que hoy somos de pongamos cada uno nuestra actitud egoísta y la hagamos altruista, principiando como ya os indico por unirnos si no depone su acción la Nacional (al mártir) con nuestro dinero y opinión, para que le sirvan de lenitivo a sus amarguras y tribulaciones.

Os lo ruega vuestro compañero,

Luis Pérez Lorenzo.

Monforte, 3-IV-914.

Nota. Si se llegara al extremo que aludo, el Presidente de la Provincial, Director de este periódico, que abra la subscripción si lo cree oportuno.



Seamos Maestros.

He leído en *El Magisterio Español*, correspondiente al 24 de Marzo último, que la Comisión permanente de la Nacional ha llevado al compañero Casero a los Tribunales por defender los intereses de los Maestros. Indignado por tal proceder, pues soy Maestro, me dirijo a vosotros para deciros que desde este momento debemos todos darnos de baja en la Asociación Nacional, pues no es justo que coadyuemos con nuestro óbolo para perseguir a defensor de nuestros intereses y de la clase entera.

El señor Casero, cuando dió la voz de alerta en Diciembre último, no fué por ir contra la Nacional sino para exponer clara y sinceramente que era necesario reformar en algo lo actual, para que los beneficios del Magisterio fueran generales a la clase y no a determinadas entidades, como está sucediendo.

Si no, decidme: ¿no tenéis a muchos compañeros que han obtenido varios ascensos, sin que a otros les haya tocado ni siquiera una migaja de esas prebendas del presupuesto? ¿Es eso justo?

¿No tuvo el compañero Casero motivos sobrados para llamar-nos la atención? ¿Por qué hoy no salimos en su ayuda?

Me diréis que qué medios tenemos nosotros para ello.

Pues, muy sencillo: darnos todos de baja en la Nacional, como os digo antes, dejando solos a los socios que la componen, si es que todos ellos aprueban la resolución de la Comisión Permanente.

Convocar a una Asamblea general a todas las Asociaciones provinciales en las próximas vacaciones de Semana Santa, para constituir una nueva Asociación Nacional.

La nueva Junta directiva que se forme esté constituida por los Presidentes de las provinciales y la Provincial por los Presidentes de las de partido, y de esta manera, la Asociación Nacional sería como podría tener unificación y vida.

Pues de lo contrario, mientras queramos el turrón cada cual para sí, siempre existirá la desunión de la clase, lo que no ocurriría si la Nacional fuera constituida en la forma antedicha porque todos los Maestros de España tendrían participación en ella, puesto que nombran sus Vocales, y éstos tendrían que sujetarse a las bases propuestas por los socios.

Vergüenzada que los Maestros, los regeneradores de la educación no se entiendan para poder constituir una verdadera Asociación, cuando hasta los hombres de menos instrucción se asocian y respetan sus bases.

Que cese de una vez ese devaneo en la clase, y demostremos lo que debemos ser: dar ejemplo a las generaciones venideras, para que puedan decir con orgullo y verdad: *Magister dixit.*

Noé Abusejo.

De la unión sale la fuerza y de la discusión la luz.

Desde que tuve la alta cuanto inmerecida honra de pertenecer a la respetable y digna clase del Magisterio, me felicité sinceramente, porque ya existía una Asociación tan benéfica como solícita, encargada de velar por los intereses de la misma; y, convencido hasta la evidencia de los inmensos beneficios que de ella emanan, ingresé desde luego en el número de sus individuos, decidido a sostener la necesidad de su existencia por cuantos medios tuviera a mi alcance.

Siendo uno de ellos, y acaso el más indigno de todos, me diri-

jo a vosotros, mis compañeros de profesión, para que procuréis extenderla lo que os sea posible, toda vez que cuanto más se engrandezca, mejores resultados dará en provecho de los mismos que procuren su fomento pudiendo contar con medios más poderosos de acción, y de esta suerte llenar cumplidamente los altos fines para que fuera instituída, si cada cual, en la esfera de su actividad, contribuye a dilatar su existencia, hoy de suma necesidad para el Magisterio.

Expuestas estas razones, yo estoy persuadido que no me engaño al apelar a vuestros humanitarios y nobles sentimientos; me inclino a creer que no en vano he llamado a las puertas de vuestro bondadoso corazón; me atrevo a alentar la dulce esperanza de que todos prestaréis generoso concurso a tan filantrópica obra, y entonces no serán defraudados ni infructuosos mis deseos de que la Asociación de socorros viva lo que viva el Magisterio.

Fiado en la bondad de la causa y contando, tanto con vuestra benevolencia como con vuestra adhesión a tan levantado pensamiento; partidario entusiasta como soy, aunque el último de todos, de tan benéfica cuanto interesante institución, no puedo permanecer indiferente por más tiempo, en bien de la misma, por cuya razón he resuelto quebrantar mi silencio para manifestaros mi opinión acerca de ella, si no en forma correcta y elocuente, al menos con la posible sencillez y claridad, y demostrar a la ligera que la Asociación de Maestros no necesita otros argumentos en su favor, ni más razones en su defensa, para encarecer su conveniencia o inquirir el fundamento de su creación, que las que revelan sus laudables cuanto humanitarios propósitos.

¿Puede a ningún Maestro serle indiferente la angustiosa situación de sus compañeros? ¿Se mostrará insensible a la desgracia de cualquiera de ellos? ¿Verá impasible las privaciones, los sufrimientos, las necesidades no cubiertas y apremiantes de una clase entera, personificada en uno de sus miembros, tan digna de mejor suerte como poco estimada en lo que vale, y menos remunerada por los importantes servicios que a la sociedad, infatigablemente, presta? No: en manera alguna puede un Maestro dejar de mirar por el bien de la clase elevada a que pertenece, que es el suyo propio, como mal suyo es, si algún mal aflige a la misma.

La Asociación de socorros significa, nada menos que por su título con frecuencia invocado, el auxilio mutuo, el socorro material y moral, al cesar en el desempeño de su ministerio por de función o edad avanzada, y en estado de suma pobreza, esos venerables mártires de la Enseñanza, esclavos de su deber, ese numen titular de la infancia, esa segunda Providencia de los ni-

ños que se llama, lo mismo en la ciudad populosa que en la ignorada aldea. Maestro de Primera enseñanza.

Nada hay a mis ojos más grato que el espectáculo consolador de ver así unido fraternalmente al Magisterio, no sólo por amor de la humanidad, sino por el afecto que inspira esta Asociación, cuyos intereses a todos y cada uno de sus individuos son comunes y comunes también sus beneficios.

La necesidad de asociarnos se hace evidente por sí misma; el buen criterio nos dice que en la unión consiste la fuerza, verdad que continuamente están corroborando los hechos. ¿Hemos, por lo tanto, de dejar desamparada la familia de un compañero nuestro, que, después de una vida laboriosa y consagrada a la Enseñanza, muere dejando a sus hijos, a la vez que en una desconsoladora orfandad y viudez, en la más triste soledad y en la dura precisión de vivir de la caridad pública? ¿Permitiremos que caiga sobre nuestra frente este borrón, no sólo por nuestro decoro, sino por el de la clase a que nos honramos pertenecer?

¡Ah!, no; este borrón no debe, no puede caer sobre el Magisterio, que tiene una honra inmaculada, porque todos sus individuos comprenden a lo que les obliga el amor a la humanidad, el deber de ser caritativo para con sus semejantes, mucho más si este semejante desvalido es un compañero nuestro que yace olvidado en su lecho de dolor, o en el asilo de la desgracia, o apurando el amargo cáliz del infortunio.

La Asociación de Socorros, volviendo a nuestro punto de partida, debe ensanchar su campo, es decir, que todos los Maestros deben venir a ella voluntarios formando un grupo compacto y fraternal, en la seguridad de que al dar mañana a sus hijos o familias el eterno adiós de despedida, al exhalar su postrer suspiro, partirán algún tanto consolados a mejor vida, a la vida inmortal, sin la pena horrible de que los seres más queridos que deja en el mundo quedan abandonados ante la insuperable barrera que entre ellos y el resto de los seres humanos se levanta, desde que les falta un brazo protector que les sirva de sostén.

¿Qué representa una pequeña imposición mensual en este que pudiera llamarse Montepío, o como se quiera, fundado por la unión fraternal del Magisterio, cuando tales beneficios ha de reportar en adelante a los que necesitaren de ellos?

Yo de mí sé decir, que cuando con los pequeños óbolos de vuestra alma generosa enjugais las lágrimas del que sufre, cuando con ellos mitigais el dolor de una esposa o de un compañero, a quien en otro tiempo quizá debisteis favores que pagais demostrando una verdadera gratitud, lo confieso, me siento conmovido

y experimento un placer indefinible que mi lengua no acierta a expresar, comparable sólo con el consuelo que los desgraciados reciben al tenderles una mano generosa en medio de su dolor o infortunio.

En tan tristes momentos la Asociación de Socorros es su áncora y no en vano acuden a ella; pero en premio de esta obra meritoria caen sobre ella, juntamente con las bendiciones de los desgraciados las bendiciones del cielo. El Divino Maestro recomendó sobre todo la práctica de esta virtud heroica, la caridad, el amor a nuestros prójimos. Tengamos presentes sus palabras. «Lo que haceis por uno de nuestros semejantes conmigo lo haceis: En verdad os digo que ni un vaso de agua que le diereis para templar su sed, quedará olvidado en el día de la recompensa.»

En el peligro, en la desgracia, en el lecho del dolor, es donde se prueba la verdadera amistad la caridad, los sentimientos más nobles de la criatura. Y esta dignísima clase no puede menos de abrigar los mejores deseos ella que por su misión especial es la encargada de inculcarlos, de desarrollarlos en el corazón tierno de la infancia, y ¿cómo no, si el Magisterio es la piedra fundamental donde descansa la sociedad entera? ¿Si es el latrador que planta en nosotros la semilla de su doctrina? ¿Si es nuestro primero e infatigable guía en el espinoso y tortuoso sendero de la vida? ¿Si es, en fin, el amigo íntimo y más cariñoso de los ángeles humanos que se llaman niños? Preciso es conocer que el Magisterio se eleva en todos conceptos y merece las mejores consideraciones por su dignidad, por sus virtudes y por sus funciones.

Perdonadme que en mi pobre escrito haya repetidas veces insistido sobre el mismo tema: dispensad las frecuentes digresiones surgidas del asunto, que he cometido, abusando, tal vez, de vuestra indulgencia.

No dudo que mis compañeros reconocerán las ventajas que entraña o lleva consigo y que se unirán fraternalmente para que siga aquella cumpliendo su misión bienhechora. ¿Se podrá deducir que por una cuota insignificante que se nos exige, dejemos de contribuir al bien de nuestros desgraciados compañeros de profesión y al de sus familias? No; el egoísmo no halla morada en la benemérita y humilde clase de los Maestros que es el ejemplar más vivo de la abnegación y del sacrificio. Sería inferirla un agravio suponerla privada de todo sentimiento humano. El egoísmo solo puede caber en almas insensibles, en corazones mezquinos; no en los seres que tantas pruebas tienen dadas de amor por la humanidad.

Trabajemos, mis queridos compañeros, por el porvenir de la Asociación, que a todos nos interesa asegurar; y ya que la precaria situación del Magisterio tiende a mejorarse en días no lejanos, entre tanto ayudémonos, socorrámonos mutuamente.

Jerónimo Guijo y Gil,

Maestro de la Escuela Nacional de niños de Parada de Arriba.

25 de Marzo de 1914.

Alegato

contra el «Proyecto de reforma inmediata del Escalafón», presentado al excelentísimo señor ministro de Instrucción Pública por una comisión de maestros de Madrid.

I

El Magisterio primario español desea el escalafón General clasificado en siete categorías, dotada la primera con 4.000 pesetas y la séptima con 1.000.

El «Proyecto» establece doce categorías, lo cual es contrario a las aspiraciones de la clase y a lo legislado, sobre el particular, en el Real decreto de 14 de Marzo de 1913. (Art. 13).

II

El magisterio primario español desea los ascensos de quinientas pesetas.

En el «Proyecto» se solicitan ascensos desde cien pesetas a mil quinientas. (Los ascensos de cien pesetas para las últimas categorías del escalafón, y los de mil quinientas para las primeras).

III

El Magisterio primario español desea que los maestros obtengan los ascensos en una cantidad fija e igual para todos, señalando esta en quinientas pesetas.

En el «Proyecto» se pide que asciendan:

De la 1.^a categoría, 15 Maestros en 1 000 ptas. anuales cada uno.

—	2. ^a	—	10	—	en 1.500	—	—	—
—	2. ^a	—	10	—	en 500	—	—	—
—	3. ^a	—	40	—	en 1.000	—	—	—
—	3. ^a	—	25	—	en 500	—	—	—
—	4. ⁿ	—	45	—	en 1.000	—	—	—
—	4. ⁿ	—	110	—	en 500	—	—	—

De la 4. ^a categoría 119 Maestros que no ascienden.			
—	5. ^a	— 61	— en 507 pesetas anuales cada uno.
—	5. ^a	— 280	— que no ascienden.
—	6. ^a	— 60	— en 350 pesetas anuales cada uno.
—	6. ^a	— 323	— que no ascienden.
—	7. ^a	— 97	— en 275 pesetas anuales cada uno.
—	7. ^a	— 1.006	— que no ascienden.
—	8. ^a	— 114	— en 275 pesetas anuales cada uno.
—	8. ^a	— 2.970	— que no ascienden.
—	9. ^a	— 110	— en 100 pesetas anuales cada uno.
—	9. ^a	— 890	— que no ascienden.
—	10. ^a	— 610	— en 375 pesetas anuales cada uno.
—	10. ^a	— 3.153	— que no ascienden.
—	11. ^a	— 597	— en 125 pesetas anuales cada uno.
—	11. ^a	— 2.255	— que no ascienden.

IV

El Magisterio primario español desea proporcionalidad en la aplicación de créditos:

El «Proyecto» establece las siguientes proporciones:

De la 1.^a categoría asciende el 100 por ciento.

—	2. ^a	—	—	el 100	—
—	3. ^a	—	—	el 100	—
—	4. ^a	—	—	el 56	—
—	5. ^a	—	—	el 17	—
—	6. ^a	—	—	el 15	—
—	7. ^a	—	—	el 8	—
—	8. ^a	—	—	el 3	—
—	9. ^a	—	—	el 11	—
—	10. ^a	—	—	el 16	—
—	11. ^a	—	—	el 20	—

V

La Comisión del «Proyecto» se equivoca cuando dice que no olvida sus compañeros de las «ínfimas categorías».

Los Maestros de las últimas categorías, como la casi totalidad de los superiores, no quieren un reparto que da a algunos Maestros un ascenso de 1500 pesetas anuales, mientras existen compañeros con un sueldo muy inferior al aumento señalado, a los que ya disfrutaban sueldos de tres a cuatro mil pesetas.

El sobrante de 1 132,736 pesetas del presupuesto de Instrucción Pública de 1913, debe repartirse proporcionalmente entre as distintas categorías.

VI

La referida Comisión de Maestros de Madrid se atribuye la representación de todas las categorías del Magisterio.

La única entidad societaria que puede ostentar esa representación es la «Asociación Nacional del Magisterio Primario», cuya Junta directiva está formada por Maestros de distintas categorías y como residencia en las regiones que integran el Estado español.

Los Maestros de Madrid que han visitado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública presentándole el «Proyecto de reforma inmediata del Escalafón» que analizamos, confunden la necesidad del mejoramiento cultural de un pueblo, con la importancia de los intereses materiales del mismo. El Estado no puede dotar de algunos servicios como Correos y Telégrafos a todos los pueblos; pero el Estado puede y debe poner un buen Maestro, por oposición mejor, en la más oscura aldea. Antes que todo, y por encima de todo, está la Educación, y para que ésta llegue al mayor grado de perfección, precisa confiarla a un buen educador. No se olvide que Mistral ha hecho grande la Provenza, y lo hizo siguiendo la senda marcada por su Maestro de primeras letras.

Los Maestros asociados de la provincia de Gerona, y en su representación los firmantes que constituyen la Junta Directiva y Comisión Permanente de la Asociación provincial, solicitan, en contra de lo que pretenden los Maestros de la Asociación de Madrid, por conducto de su Asociación Nacional, *que el sobrante de 1.132,736 pesetas del presupuesto de Instrucción Pública de 1913 se distribuya entre las categorías hoy existentes, proporcionalmente al número de Maestros de cada una, y que de ninguna manera se creen categorías superiores mientras existan sueldos inferiores a mil pesetas y no se hayan suprimido los intermedios de 1100, 1375 y 1650 pesetas.*

Gerona, 29 Marzo 1914.—El Presidente de la Asociación Provincial, *Luis Dols*.—Vocales: (Siguen las firmas).

Sección de Asociaciones.

A todos los Maestros del partido de Sequeros.

Compañeros: Triste es la crisis porque está pasando el Magisterio nacional español, creada por ese farrago de disposiciones oficiales, tan faltas de orientación fija y sin tener por base un criterio cerrado.

La causa de esto es, según todos comprendéis, que la clase no está unida: que no hay verdadero compañerismo: que no tenemos una Asociación única, fuerte y robusta, que influyendo sobre los poderes públicos les obligue a tener en cuenta nuestras humildes aspiraciones.

Teniendo esto presente, el último maestro nacional, os invita a todos, a que, fuera todo egoísmo y discusiones estériles, nos unamos en apretado haz.

Nada de luchas de unos contra otros. Miremos que nuestros intereses son comunes y en la mancomunidad está el bien de la clase.

Es baladí que cerrando los ojos a la evidencia, no veamos que por cima de todas las diferencias que pudieran separarnos, hay algo fundamental en que inspirar nuestros actos; tenemos una firme base que a todos debe unirnos debiendo ser nuestra bandera: el supremo interés por la educación y el mejoramiento y dignidad de la profesión.

No vacileis ni un momento: llenar y firmar el boletín que figura al final del acta, que la Asociación de este partido celebró el día 15 de Marzo en Miranda del Castañar, publicada en HERALDO ESCOLAR de 20 del mismo mes, y remitírselo al secretario de la misma para que una vez todos unidos formemos una nueva Asociación fuerte y robusta y que con nuestras fuerzas se anime la provincial a seguir por el camino emprendido y en el que ayudada por las demás provinciales, que ya le acompañan, lleguemos a una Asociación nacional bien basada y mejor dirigida.

Si así lo haceis; me consideraré muy honrado llevando vuestra representación y os prometo poner toda mi actividad y lo poco que valgo al servicio de la Asociación; pero de lo contrario será para mi una carga muy pesada la presidencia.

Os saluda y espera ver cumplidos sus deseos, vuestro compañero.

Segundo Gallego.

Maestro nacional.

San Miguel de Valero, 29-III-1914.

* * *

A todos los Maestros del partido de Béjar.

Encargado por el señor Inspector de las cajas números 3 y 4 de la Biblioteca circulante, me es muy grato participaros que a vuestra disposición se hallan los libros que contienen, bajo las condiciones que todos conocéis de responsabilidad, envío, etc.

Es conveniente para todos que cada Maestro no pida a la vez más que dos obras, pues de este modo podrán ser servidos más

compañeros; así como que cada uno procure retener en su poder las obras el menor tiempo posible, para no hacer esperar a otros que tengan pedidas las mismas. Un mes es suficiente tiempo para leer cualesquiera de las obras que las cajas contienen.

Al hacer el pedido firmado por el interesado procurad indicar-me el medio que más garantice y más económico os resulte para el envío; lo mejor sería a la mano en persona de vuestra confianza.

No dudo que todos mis compañeros concederán la importancia que tiene a esta Institución, y me sería muy grato tener que demostrar a nuestros superiores que el Magisterio de este partido se preocupa de acrecentar su ya gran cultura.

Para el conocimiento de las obras que figuran en las cajas, ya os remití a todos un catálogo en el pasado Enero.

Con este motivo se reitera vuestro afmo. compañero y amigo.

José de la Rúa.

Béjar y Abril, 3-914.



Sección oficial.



18 Marzo.—R. O.,

resolviendo consultas y reclamaciones formuladas respecto a la confirmación en propiedad en los cargos de Directores de «Escuelas graduadas a los Maestros y Maestras a quienes fué expedido título para las indicadas Direcciones en concepto de interinos.

Vistas las consultas y reclamaciones formuladas respecto a la confirmación en propiedad en los cargos de Directores de Escuelas graduadas y teniendo en cuenta que los Maestros a quienes fué expedido título para las expresadas direcciones en calidad de interinos, por no haber cumplido los diez años de servicios que exigía el número 4.º del artículo 11 del Real decreto de 25 de Febrero de 1911, tienen reconocido implícitamente el derecho de que al cumplir el tiempo de servicios requerido se les expida el título en propiedad, puesto que aquellos acuerdos suponían que reunían las condiciones necesarias, y sobre ello no debe volverse, y que en otros casos aunque no se haya llegado a expedir los títulos, el reconocimiento de graduadas no puede determinar, pues ello no sería equitativo, el traslado a otras Escuelas de los Maestros que las sirven siempre que reúnan las condiciones generales para ocupar las direcciones en la forma que se han venido reconociendo hasta la fecha, pero que en lo sucesivo precisa defi-

nir concretamente y especificar las circunstancias que hayan de reunir los Maestros que ocupan estos cargos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que los Maestros y Maestras que tengan título de Directores interinos de Escuelas graduadas, expedidos conforme a la Real orden de 10 de Abril de 1911, sean confirmados en propiedad cuando cumplan los diez años de servicios, bien entendido que han de ser éstos prestados precisamente en Escuelas públicas, hoy nacionales de Primera enseñanza debiendo solicitarlo si no lo hubieren hecho ya o si se les ha negado.

2.º Que los Maestros de las Escuelas ya reconocidas como graduadas a quienes no se ha expedido títulos de interinos, pero que reúnen las condiciones prevenidas, apreciadas en la forma que hasta la fecha ha venido haciéndose, singularmente en lo relativo a la condición 5.ª del artículo mencionado, se les expida a propuesta razonada el título en propiedad o interinamente, según proceda; y

3.º Que en lo sucesivo se tengan en cuenta las reglas que oportunamente se dictarán para nombramiento de Directores de graduadas.

De Real orden, etc.—Madrid, 18 Marzo de 1914.—*Bergamín*.
(Gaceta 3 Abril).



De la Habilitación.

Pago a los jubilados.—Habiéndose recibido de la Exema. Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio primario el cheque para pagar a los señores Maestros jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio de la provincia, sus haberes correspondientes al primer trimestre del corriente año, pueden estos presentarse a cobrar cuanto antes, tanto en la habilitación de la Capital como en las delegadas de partido, donde se hallan ya las correspondientes liquidaciones.

Ya saben que para realizar los cobros es preciso que presenten las correspondientes fes de vida certificadas por los jueces municipales respectivos y firmadas por los interesados, sin cuyos requisitos no podrán verificar los cobros lo cual advertimos para evitar los perjuicios consiguientes. Se recomienda la mayor actividad en este servicio, a fin de que el Habilitado pueda rendir sus cuentas en el plazo que las leyes determinan.



Noticias e informaciones.

Por Real decreto de 27 de Marzo se crean en Gerona Escuelas Normales Superiores.

* En la *Gaceta* de 28 del pasado mes aparece también un Real decreto disponiendo cómo han de hacerse los nombramientos de directores de las Escuelas Normales, estableciendo que no será necesaria la propuesta en terna, pudiendo recaer el nombramiento en cualquiera de los profesores numerarios de los respectivos claustros.

O lo que es lo mismo; patrimonio de la política.

* Rogamos a los Presidentes de las Asociaciones de partido, envíen a HERALDO ESCOLAR las copias de los acuerdos que tomen en las Juntas que celebren, a fin de que por este medio lleguen a conocimiento de todos los asociados.

Es cosa de justicia.

* Se nos ruega hagamos constar el nombre del señor Manzano entre los individuos que forman la ponencia para la modificación del Reglamento de la Asociación de Sequeros.

A ello accedemos gustosos.

* Por exceso de original y siendo bastantes los artículos de compañeros que tenemos retrasados, han de dispensarnos aquellos Maestros que aún no hayan aparecido los que nos han remitido.

Procuraremos irles dando salida a medida que nos lo permitan las circunstancias.

* Nos permitimos rogar al señor Alcalde, Presidente de la Junta local de Salamanca, dé las órdenes oportunas a fin de que no se demore por más días el pago de la gratificación de casa a los Maestros nacionales de la capital.

Ya que no se les abone mensualmente, como está mandado, que al menos puedan cobrar al finalizar los trimestres.

* Parece ser que *La Escuela Moderna* se hace sorda a los requerimientos que la prensa sensata ha dirigido a dicho periódico, a *El Magisterio Español* y a otras personalidades para que amistosamente arreglen el pleito que se sigue contra el señor Casero.

Deploramos que adopte una resolución que ha de ser condenada por todos y que bien pudiera demostrar que jamás intentaron siquiera venir a un común arreglo, a pesar de lo mucho que ha venido diciéndolo.

* La Superioridad ha denegado a los Maestros municipales de

Vitoria, la petición que habían hecho de que se les concedieran en propiedad sus plazas.

Tome nota el Ayuntamiento de Salamanca.

* Se nos dice por persona autorizada que no se alarmen los maestros de la segunda zona, si al recibir sus presupuestos encuentran en ellos reformas importantes. No se trata de menguar en nada su acción en la Escuela, ni mucho menos de poner tachas a su obra, se pretende únicamente dar a la Escuela otros rumbos, otra orientación, ya que comenzamos ahora, con la no intervención de las Juntas locales en la enseñanza; una época nueva, una etapa de educación y de formación, de verdadera labor pedagógica, en la que el libro después del Maestro lo es todo y la intuición el auxiliar más poderoso de la enseñanza; de ahí que en los presupuestos que la Inspección está aprobando predomine el libro bueno, moderno, educativo y el material científico especialmente en Geografía y Fisiología.

* Parece ser que el cálculo que hicieron los Maestros de Madrid respecto al sobrante del presupuesto es puro idealismo, puesto que la cifra de obligaciones será mayor este año.

Así es que existen casi temores de que falte alguna cantidad para cubrir todas las atenciones.

* Se nombra por concurso de traslado a don Rafael Vicente Sevilla, Inspector de primera enseñanza con destino a la provincia de Salamanca.

* Ha sido jubilada por edad doña Antonia Tachón, Maestra de Rágama de esta provincia.

* Se declara que los Maestros sustituidos quedarán desde luego jubilados al cumplir los sesenta años de edad y veinte de servicios.

Correspondencia y consultas.

Carpio de Azaba, B. G.—Recibidas las copias del título administrativo.

Berrocal de Salvatierra, C. V.—Recibido el título, que será diligenciado en debida forma.

Fuentes de Oñoro.—Se le contesta por correo.

Boada, F. H.—Se le remite el título administrativo que en su última interesa.

Ciudad Rodrigo, M. R.—Cumplimentado su encargo.

Porqueriza, C. G.—Cuando se anuncie el concurso en la *Gaceta*, dirán las condiciones precisas para solicitar.

Cerezal de Peñahorcada, R. L.—Recibido el título administrativo.

Garcirrey, L. G.—Idem el documento.

Zorita de la Frontera, S. S.—Idem idem.

Casas del Conde, E. S.—Idem los justificantes.

Monforte, L. C. L.; Cabeza del Caballo, D. O.; Trabanca, F. P.; Tamames, J. S.—Se les contesta por el correo.

Pelarrodríguez, A. H.; Escorial de la Sierra, S. S.; Robledo Hermoso, G. A.; Villar de Puerco, V. G.; Valdelosa, A. C.; Salmoral, S. H.; Navaombela, M. E.—Recibidos los documentos.

Mieza, J. D.; Villasrubias, M. B.; Bouza, V. M.; Alberca, T. G.; Aldea del Obispo, A. P.—Idem los justificantes.

Aldea del Obispo, T. S.—No se le mandó por olvido; en el próximo mes se le remitirá. Dispense.

Villarino, C. G.—Recibido el justificante.

Villaseco de los Reyes, C. M. P.—Idem el documento.

Valderrodrigo, F. R.—Idem idem.

Robledo Hermoso, G. A.—No hay programas para lo que me indica.

Bogajo, R. T.—Recibida la memoria de adultos.

Bercimuelle, V. G.—Idem los documentos.

Valdesangil, S. C.—Idem idem.

Gro, P. R.—Idem los justificantes.

Valdefuentes, P. I.; Morasverdes, A. V.; Boada, F. H.; Perales de Abajo, J. C.; Agallas, B. B.; Alconada, L. C.; Villar de Puerco, V. G.—Cabaco, F. H.; Ciudad Rodrigo, J. M. G.—Idem los documentos.

Mieza, F. B.—Idem los justificantes.

Castillejo de dos Casas, E. S.—Idem idem.

Puebla de Azaba, E. P.—Idem los documentos.

Villasrubias, B. P.—Idem el justificante.

Villarino, E. de L.—Idem idem.